



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área Económica

APROB. DEFINITIVA CREDITO EXTRAORDINARIO RTGFA -EXPEDT. 4805/2026

APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PMS) - EXPT. 4805/2026

Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Peligros por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 4805/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

TEXTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 29 de julio de 2026, sobre Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, como sigue a continuación.

Alta en aplicaciones de gastos

| Aplicación |           | Descripción                                                                       | Créditos<br>iniciales | Crédito<br>extraordinario | Créditos<br>Finales |
|------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| Progr.     | Económica |                                                                                   |                       |                           |                     |
| 1510       | 60002     | INVERSIONES EN TERRENOS (ADQUISICION PARCELAS ESPACIOS LIBRES JUAN RAMON JIMENEZ) | - €                   | 11.564,76 €               | 11.564,76 €         |
| TOTAL      |           |                                                                                   | - €                   | 11.564,76 €               | 11.564,76 €         |

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos con Financiación Afectada, en los siguientes términos:

Alta en Conceptos de Ingresos

| Aplicación:<br>económica | Descripción                                                  | Euros              |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------|
|                          |                                                              |                    |
| 87010                    | Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada | 11.564,76 €        |
|                          | <b>TOTAL INGRESOS</b>                                        | <b>11.564,76 €</b> |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Peligros, a 27 de agosto de 2026  
Firmado por: Roberto Carlos García Jiménez